

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES DEL SERVICIO POLICIAL





MANUAL DE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES DEL SERVICIO POLICIAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

FECHA DE EMISIÓN ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN CLAVE DEL MANUAL MAYO 2024 D.S.P.M.- 20



DE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES DEL SERVICIO POLICIAL

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
- Código Municipal del Estado de Chihuahua.
- Reglamento Interno de la Administración Municipal de Camargo, Chihuahua.

Puestos que intervienen

- Encargado(a) del IESP
- Subdirector(a) Operativo
- Director(a)
- Tesorerò(a)
- Oficial Mayor

Políticas

1. Políticas para elaborar el Diagnóstico de necesidades de Capacitación.

- 1.1. El o la responsable de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal (en delante Dirección) será el encargado (a) de realizar el Diagnóstico de necesidades de Capacitación.
- 1.2. Objetivo del diagnóstico: identificar la situación que viva en ese momento la capacitación que se les ofrece a los y las policías del municipio para identificar la congruencia con sus rutinas reales y la incidencia de delitos de la localidad.
- 1.3. Fechas para realizarlo: Dos meses antes de la aprobación del Presupuesto Municipal
- 1.4. El Diagnóstico se realizará en escrito libre.
- 1.5. Variables y aspectos por considerar como mínimo:
 - 1.5.1.Programa rector de formación inicial como el mínimo de capacitación.
 - 1.5.2. Principales incidencias de delitos y faltas administrativas para identificar las actividades reales de los y las policías en sus rutinas diarias.
 - 1.5.3.Organizar por lo menos dos grupos focales para recibir retroalimentación de las y los policías: uno sin mandos y otro con mandos.
 - 1.5.4. Capacidad instalada de la IESP de Policía.
 - 1.5.5. Capacitaciones con las que cuenta el Estado de Fuerza.

2. Políticas para crear el Plan de Capacitación.

- 2.1. De acuerdo con hallazgos del Diagnóstico se realizará un plan de Capacitación que incluya
 - 2.1.1.Capacitaciones obligatorias que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - 2.1.2.Integración de las materias, Cursos, Especializaciones que se hayan detectado en el diagnóstico.
 - 2.1.3.Una calendarización de los cursos de Formación Inicial.
 - 2.1.4. Una calendarización de los cursos de Capacitación continua.
 - 2.1.5. Propuesta presupuestal de cursos de Capacitación, que considere como mínimo:
 - 2.1.5.1. Cotización de contratación de instructores o instituciones.
 - 2.1.5.2. Cotización de consumibles requeridos.
 - 2.1.5.3. Cotización de equipos y materiales requeridos.

3. De la ejecución de la Formación Inicial.

- 3.1. Los cursos se materializarán de acuerdo con la calendarización o cronogramas establecidos en el Plan de Capacitación establecido en la política 2.
- 3.2. Los documentos que conforman el curso serán
 - 3.2.1.Cédula de registro,
 - 3.2.2.Lista de participantes,
 - 3.2.3.Lista de asistencia,
 - 3.2.4. Acta de calificaciones,
 - 3.2.5. Evidencia fotográfica, y
 - 3.2.6. Evaluaciones.



SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL
MAYO 2024		D.S.P.M07



- 3.3. Al personal operativo se le informará con anticipación y vía oficial en caso de presentarse a capacitación uniformados(as) o vestidos de civil.
- 3.4. Los y las policías en activo que asistan a capacitación deberán presentarse con cuaderno y bolígrafos.
- 3.5. Todos los alumnos(as), sin distinción de grado deberán registrar entrada y salida en reloj checador.

4. De los tipos de Capacitación.

- 4.1. El IESP de Policía ofrece:
 - 4.1.1.Capacitaciones de carácter Obligatorio: son las que están determinadas por normatividad y que se ofrecen a todo el estado de fuerza según su grado.
 - 4.1.2. Capacitación de Formación Inicial para Cadetes.
 - 4.1.3. Capacitación continua a policías activos.
 - 4.1.4. Cursos para promociones de grado.
- 4.2. Capacitaciones de carácter eventual: no contempladas en el plan anual las cuales se ofrecen por instituciones externas.
- 4.3. Capacitaciones con carácter de especialidad: Son las que se ofrecen a cierto grupo de integrantes de la Institución Policial en congruencia al nivel de especialización.

5. Políticas de selección de beneficiarios de Capacitación.

- 5.1. Para capacitaciones obligatorias:
 - 5.1.1.Depuración de últimas calendarizaciones de Capacitación.
 - 5.1.2.Respeto a Vacaciones, Incapacidades, Descansos, Suspensiones y/o arrestos.
 - 5.1.3. Coordinación de factibilidad con la Operatividad.
- 5.2. Para seleccionar policías para Capacitaciones eventuales:
 - 5.2.1.Depuración de última calendarización de Capacitaciones.
 - 5.2.2. Privilegio de selección a policías que desempeñen labores afines al tipo de capacitación.
 - 5.2.3. Respeto a descansos, vacaciones, incapacidades y suspensiones y/o arrestos.
 - 5.2.4. Coordinación de factibilidad con la operatividad.
- 5.3. Para seleccionar policías para Capacitaciones de especialidad:
 - 5.3.1. Privilegio de selección a policías integrantes de grupos afines a la especialidad a impartir.
 - 5.3.2. Respeto a descansos, vacaciones, incapacidades y suspensiones y/o arrestos.

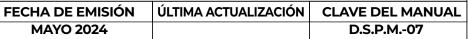
6. Políticas del Régimen disciplinario en el IESP

- 6.1. Dentro del aula y durante clase los grados jerárquicos quedan suprimidos para darle la autoridad al o la Instructor (a).
- 6.2. Las sanciones se sujetan a lo establecido a la normatividad aplicable y vigente.
 - 6.2.1.Las faltas al régimen disciplinario dentro del IESP serán informadas al (la) Titular de la Dirección mediante acta circunstanciada para su conocimiento y procedencia.



SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL





Procedimiento para el plan de Capacitación.					
#	¿Quién?	Descripción del procedimiento	Frecuencia		
1	Director (a) de Seguridad Publica	Solicitud de información sobre incidencia de delitos y de faltas administrativas a diversas fuentes de información disponibles (C7, ENVIPE, Observatorio FICOSEC, etc.)	2 meses antes de elaboración de Proyecto de Presupuesto Municipal		
2	Coordinador operativo	Análisis de información y elaboración de documento "Diagnóstico de Necesidades de Capacitación".			
3	Director (a) de Seguridad Publica	Solicitud de cotizaciones requeridas basadas en los hallazgos del Diagnóstico.			
4	Director (a) de Seguridad Publica	Elaboración de documento Plan de Capacitación.			
5	Asistente administrativo	Entrega de plan de capacitación a Director (a).	1 mes antes de elaboración de		
6	Director(a)	Entrega y gestiona ante Tesorero(a).	proyecto de Presupuesto Municipal		
7	Tesorero	Responde sobre Presupuesto Anual – POA.	Cuando Ocurra		
8	Director(a)	Recibe y notifica	Cuando Ocurra		
9	Director (a) de Seguridad Publica	Ajusta plan de acuerdo con lo aprobado.	Cuando Ocurra		
10	Coordinador operativo	Implementa Plan.	Cuando Ocurra		
	FIN DE PROCEDIMIENTO				

Formatos aplicables

Formato libre con por lo menos:

- Portada
- Firmas de elaboración y aprobación
- Matriz de marco lógico con objetivo general, objetivos específicos, vínculo con Plan Municipal de Desarrollo, líneas de acción, metas de gestión, metas cronológicas y metas de impacto.
- Cronograma anual de ejecución
- Cartas descriptivas